RESOLUCIÓN SENASA N° 313/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" ID N° 405.618, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes Administrativos de solicitud de Ampliación de Monto del Contrato N° 14/2022, suscripto con la firma TALLER INTEGRAL S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM D.A. N° 292/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, del Departamento Administrativo, por el cual entre otras cosas textualmente expresa: "… a fin de informarle que la ejecución de los servicios contratados han alcanzado el monto máximo. *Se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la ampliación del contrato hasta el 20% (veinte por ciento) de los montos adjudicados por Lote del Contrato de referencia.....*" (Sic.)

Que, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 010/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota de fecha 20 de marzo de 2023, la firma proveedora TALLER INTEGRAL S.A., presto su conformidad para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 046 de fecha 28 de marzo de 2023, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "*Por lo tanto, encontrándose autorizada la titular de la Dirección General del SENASA a suscribir documentos relativos a modificaciones contractuales, esta asesoría se expide favorablemente a lo solicitado*". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°.*

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA N° 313/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" ID N° 405.618, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° APROBAR la Adenda de Ampliación de Monto, del Contrato N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" ID N° 405.618, conforme al siguiente detalle:

Lote	Descripción del Bien	Monto Máximo Gs.	20% Gs.
1	Camioneta Chevrolet S10, Año 2004 – Mitsubishi L-200 Año 2001-2009 – Isuzu Pick Up Año 1999	10.000.000	2.000.000
2	Camioneta Isuzu Dmax Año 2011 y 2012	250.000.000	50.000.000
3	Camioneta Ford Ranger Año 2012 y 2016	150.000.000	30.000.000
4	Automóvil Hyundai Accent Año 2011 – Automóvil Renault Logan Año 2012	10.000.000	2.000.000
5	Camioneta Hyundai Santa Fe Año 2009 y 2010 – Camioneta Hyundai H1 Año 2011 y 2017	80.000.000	16.000.000
Total			100.000.000

Monto total de la ampliación: (Gs. 100.000.000) Guaraníes cien millones.

Ing. Chera López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 313/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" ID N° 405.618, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Articulo 2° ESTABLECER que las Clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL